



COMISIÓN DE HACIENDA – ACTA N° 15 -14.07.2021-

1

ACTA N° 15

En la ciudad de Artigas, a los catorce días de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora 19:30 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia su Titular, Edila GABRIELA BALBI y en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, ESTELA FERREIRA, y JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ. Ocupa la Banca del Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ, la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ.

Total 6 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión, el Edil Titular NICOLÁS ROMERO, y el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Falta con aviso el Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste como oyente la Edila Titular, SONIA ALVES.

Asiste el Presidente de la Junta, Edil ALEJANDRO SILVERA.

Actúan en Secretaría, la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO, y el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR VERA.

Por el Departamento de Hacienda el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN; y el Asesor Jurídico PABLO SARASÚA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III FERNANDO ETCHEVERRY y las Especialistas IV: CARMEN G. PAZ, LILIÁN ESCOBAR, ERLINDA M. MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

Asiste invitado el Director del Departamento de Hacienda de la Intendencia departamental, Cr. Juan Martín Guruceaga.

SRA.PRESIDENTA.- Buenas noches. Estando en hora y en número damos comienzo a la reunión del día de hoy.

En primer lugar, le damos la bienvenida al Director de Hacienda de la Intendencia, a la vez de resaltar su buena disposición a asistir a la Comisión para contestar las preguntas de los señores Ediles.



También se encuentran presentes los Asesores Jurídico y Contable de la Junta, ante cualquier requerimiento de los señores Ediles.

Pasamos a considerar el Acta N° 13.

*** Aprobación Acta N° 13.**

Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.

Les damos la palabra a los señores Ediles que deseen evacuar alguna duda. SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, quiero reiterar la alegría de tenerlo al Director de Hacienda, y destacar su forma tan peculiar de aportar las informaciones cada vez que le solicitamos.

Antes de comenzar con las preguntas quiero hacer una pequeña aclaración, porque del cúmulo de defectos que tengo, algunos he tratado de corregirlos, en algún caso lo he logrado, y en otros no. La honestidad intelectual es una de las cosas que creo la mantengo.

Nosotros, en lo personal, planteamos en la Comisión algunos pedidos de informes para ser elevados a la Intendencia, en cuanto a la recaudación de Contribución Inmobiliaria, Contribución Rural, Patente, Permisos de Circulación, en fin. Y también, cómo había funcionado el tema de las morosidades, que era verdaderamente importante, visto el tema de la pandemia, con el Plan Pago Fácil que habíamos aprobado.

La Comisión lo hizo suyo, hicimos la solicitud, pasaron 20 o 30 días; nos llamó la atención que no se hubiera contestado, y pedimos a la Mesa que se volviese a reiterar; siguió sin venir la respuesta. Vino una en cuanto a recaudaciones y eso, incluso en lo personal decidí, en un Plenario, plantearlo como Edil, fuera de la Comisión.

Tengo que ser honesto, porque la información que se pidió desde acá, no fue la que salió de la Comisión, pero fue la que salió solicitándole la información, fue correctamente la que se mandó por parte suya, desde la Dirección de Hacienda.

Yo quiero ser honesto, por eso lo reiteraba, porque acá lo expresé y está en Actas, de que era poco serio porque hace un mes que estamos trabajando en el Presupuesto y no teníamos la información, como que insinué que Hacienda y el propio Intendente no cumplían. Y hoy tengo que rectificar porque no fue omisión de parte del Director de Hacienda, sino que fue un error nuestro, desde acá de la Junta, que se pidió una información que no fue el eje de lo que se había pedido.

Por eso, para que quede en Actas, y fundamentalmente en la presencia del contador, quiero pedirle disculpas, ese error lo queremos subsanar de cualquier forma.



En primer lugar eso y le agradezco mucho.

SR.J.M.GURUCEADA.- Aceptadas las disculpas.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Vamos a seguir insistiendo en esa información, cuando la pueda brindar; pero la correcta ya le vamos a hacer llegar, con gusto.

Una de las preguntas...

SR.J.M.GURUCEAGA.- Disculpe si interrumpo. ¿Puedo?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Sí, sí, por supuesto.

SR.J.M.GURUCEAGA.- El Edil Alejandro Silvera ayer me hizo llegar lo que habían comentado en la Comisión, y yo le dije: “eso no fue el pedido de informes que vino”. Entonces, hoy traté de armar algo rápido para traerles y que tengan una idea, por lo menos de los tres tributos más grandes que son, Contribución Urbana, Rural y Patente de Rodados de 2019 y 2020, que era para comparar el efecto de la pandemia, que también es algo que creo puede haber llamado la atención en el Presupuesto. Ya que tomamos 2019 como base para algunas cosas y para otras 2020, y cómo va la evolución de 2021.

Para 2019, lo que respecta a Contribución Urbana, lo que sería la emisión total, o sea, el 100%, si todos pagaran la Contribución Urbana, estaría en el orden de los \$ 111.406.742. Si ven el Presupuesto del período anterior, lo que estaba previsto recaudar para ese año era \$ 39.296.000, o sea, menos del 40%. Se recaudó \$ 39.239.000, o sea que casi se recaudó lo previsto, no la emisión. Si vamos a porcentajes; el porcentaje de lo recaudado sobre lo previsto fue del 99,85%, o sea, se recaudó casi lo previsto, pero si lo comparamos con la emisión, si todos pagaran la contribución, se recaudó el 35%, por lo que la morosidad para ese año andaría en el entorno del 64,78%, para la Contribución Urbana.

Para la Contribución Rural, siempre hablando de 2019, la emisión era de \$214.230.817, lo previsto de recaudación era \$ 143.087.380 y lo recaudado fue \$ 141.155.612, por lo que se recaudó el 98% de lo previsto, un 65,89%, casi 66% de lo que sería la emisión, lo que nos da una morosidad del 34%, en lo que respecta a la Contribución Rural.

Si vamos a la Patente de Rodados, solo vehículos automotores, excluidas las motos, la emisión sería de \$ 222.634.992, lo previsto era de \$ 139.894.421 y lo recaudado fue \$ 148.757.823, por lo que se recaudó un 6% más de lo previsto, pero si vamos a comparar con la emisión, se recaudó casi el 67%, con lo que nos da una morosidad de 33%.

No sé si quieren que les diga todos los valores o solo los porcentajes.



SR.J.L.GONZÁLEZ.- Solo los porcentajes.

SR.J.M.GURUCEAGA.- Creo que los porcentajes es lo más medido.

En lo que fue la Contribución Urbana se recaudó un 2% más de lo previsto, pero comparándolo con la emisión se recaudó el 33% de la emisión, con lo que quedamos con una morosidad del 66% o 67%, o sea, aumentó un poco la morosidad.

En Rural se cobró un 7% más de lo previsto, pero sobre la emisión se mantiene casi los mismos valores, con 66% de la emisión, lo que da una morosidad del 33%.

En las patentes se cobró un 21% más de lo previsto, bastante más, pero comparándolo con la emisión y la morosidad se mantuvieron casi igual, 66% de emisión y 33% de morosidad.

Lo que hice para el año 2021, viendo que ya pasó el primer semestre y tenemos una muestra de lo que fue la primera mitad del año, fue traerles los datos de cómo va la recaudación en estos primeros seis meses.

Para la Urbana, la emisión para 2021 es de \$ 131.985.546, por lo que, tenemos previsto recaudar \$ 60.597.654.

Este ya es el valor del Presupuesto que están evaluando, quiere decir que esto no fue previsto en el Presupuesto anterior, sino que ya es la previsión para este año en el Presupuesto.

Vamos recaudando, hasta el 30 de junio, \$ 40.000.000. Por lo que, ya recaudamos lo mismo en valores nominales constantes de 2020 y falta la mitad del año.

Si lo comparamos con lo que está previsto ya recaudamos el 66% de lo previsto, pero si volvemos a comparar con lo que es la emisión, si cierra el año de la manera que fue previsto, vamos a cerrar con una morosidad del 54,9%, bajando la morosidad de 66% a 54%.

Para los padrones rurales, la emisión era de \$ 253.000.000, a grandes rasgos, y lo previsto, \$ 218.000.000. Y lo que se va recaudando en el primer semestre del año es \$ 139.000.000, por lo que, vamos recaudando 64% de lo previsto. Pretendiendo cerrar el año con una morosidad del 13,77%, 14%.

En lo que respecta a las patentes, la emisión es de \$ 300.000.000 para este año, lo previsto recaudar son \$ 240.000.000, vamos recaudando \$139.000.000, por lo que, hasta el momento recaudamos un 58% de lo previsto. Y si cerramos el año de acuerdo a lo previsto vamos a cerrar con una morosidad en el entorno del 20%, bajando también la morosidad.



Después les traje una comparación, porque estos números son siempre valores constantes, o sea, no se ve reflejado el impacto de lo que es la inflación y lo que son los aumentos que todos los años el Poder Ejecutivo decreta. Entonces, ajusté los valores de 2019 a lo que serían valores de 2020, de acuerdo a lo que fue el aumento del Poder Ejecutivo, que fue un 9,92% para lo que es Contribución Urbana y Rural y para las patentes del 15% que fue lo que aumentó el Sucive.

Si comparamos 2019 con 2020, en valores reales, corrientes, nos da que la recaudación en 2020 cayó un 8% en lo que es contribución urbana, y en el orden del 1% en Rural y Patente.

Lo que les traje acá son unos cuadros a modo de resumen, si quieren les puedo hacer llegar en un formato más oficial; si quieren sacar fotocopia para que todos lo tengan, son estos, a grandes rasgos.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Una pregunta; puede parecer redundante, ¿estas recaudaciones son tomando las refinanciaciones, ya incluidas, como recaudación de la Intendencia por esos conceptos?

SR.J.M.GURUCEAGA.- Claro. No tiene en cuenta lo que son todas las tasas, ¿no? Tasas de mantenimiento de conservación vial, exclusivamente contribución. Lo que es recaudación de contribución del año corriente con lo que es los que pagan alguna contribución atrasada de los otros años. O sea, todo lo que ingresa por ese concepto.

Si miran en la Rendición de Cuentas, son los dos renglones donde está contribución del año en curso y contribución de años anteriores.

Sería la suma de esos dos renglones.

La Rendición ya la tienen, ¿no?

SRA.PRESIDENTA.- ¿Alguna otra pregunta, señores Ediles?

SR.A.SILVERA.- Nosotros habíamos dejado pendiente el artículo 16°, Hogar Constituido, y llegó la nota de la Intendencia donde establece el valor.

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura al artículo 16°. **(Se lee el Artículo 16°.- Hogar Constituido)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 16°.

(Interrupción)

A través de Secretaría se dará lectura a la nueva redacción.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- “Artículo 16°.- Hogar Constituido. Los funcionarios presupuestados y no presupuestados tendrán derecho al cobro del hogar constituido de \$ 2.475 mensuales, al 31 de diciembre de 2021, que se adecuará por el mismo índice del ajuste salarial”.



SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No sé cuál va a ser la dinámica de trabajo con el contador, porque a lo mejor tiene otras actividades. Encantado de que permanezca, porque quería hacerle una pregunta.

Creemos que este año y el resto van a ser muy complejos, en cuanto a la proyección, hasta que se aplaque la pandemia y toda la situación económica, sin lugar a duda, va a ser compleja.

A nosotros nos llamó la atención el artículo 209°, Convenio de Pago. Aclaro que lo votamos, pero nos rechina un poco porque hay un incremento importante en la cantidad de meses que se va a refinanciar, que se aumenta de 40 meses hasta en 60 cuotas.

Me pregunto si esto no da un mensaje de que lo extendemos por el problema de la pandemia, y usted bien lo mencionaba, con las proyecciones probables de la morosidad que vayamos a tener, es muy probable que puedan surgir otras, estoy haciendo conjeturas, facilidades de pago, especiales, como varias que ya han ocurrido.

¿No es agotar, un poco, 60 meses y después en esa eventualidad emergencial de una refinanciación extraordinaria? O sea, va a llevar diez años para pagar, me pareció extendido en demasía.

Y yo hacía mención, y el Presidente me daba otro dato, y lo dijimos el día que vinieron acá por el tema del Plan Pago Fácil, que los buenos pagadores siguen siempre en la cola. Y nos decía ahora el Presidente, que es cierto, que se adjudica un 5% más en cuanto el concepto de buen pagador, el concepto del que está al día.

SR.A.SILVERA.- 15% y 10%.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Exactamente. 5% más el 10% que estaba, que es un 15%.

(Interrupciones)

No, está bien, el buen pagador. Hacía referencia a que subió, lo que era 10% pasó a 15%, lo cual me parece bárbaro, pero nos sigue preocupando esa posibilidad de que nos quedemos sin municiones -llamémoslo así- para una eventualidad de que el no pago de los tributos en la Intendencia, que son sustanciales, se complique más.

Gracias.



SRA.PRESIDENTA.- Si ningún otro Edil se va a referir al tema, proseguimos con los artículos que nos quedaron pendientes.

A través de Secretaría se dará lectura.

(Se lee el Artículo 10° - Prima por quebranto de caja)

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Presidenta, tengo una consideración. Nosotros habíamos propuesto, incluso habíamos conversado con el Presidente, sobre una modificación en este artículo, y redactamos de determinada forma, adecuar a esto, dice: “El 50% restante...” estamos hablando de que las compensaciones, el 50% deduciendo los eventuales faltantes de los cajeros, ¿no? “El 50% se depositará durante un período ininterrumpido de dos años continuos y completos, desde el inicio de la actividad de los funcionarios en dichas funciones”.

Después sigue: “Transcurrido el período referido en el inciso anterior se les hará efectivo a los funcionarios en forma mensual, el 100% de los montos de la prima por quebranto de caja que de acuerdo a su categoría les pueden corresponder. El excedente que pueda producirse a posteriori de los dos años, ininterrumpidos y completos de depósito a nombre de cada funcionario, en la cuenta del Banco Hipotecario, podrán ser retirados por los funcionarios que desarrollen las referidas tareas en forma total o parcial, cuando los mismos así lo crean oportuno”.

Me comentaba el Presidente de la Junta que una de las cosas que también había interés en incluir, es que fuera actualizado ese depósito que queda en el Banco Hipotecarios, dos veces –Presidente, corríjame si no es así- al año, creo que en diciembre y en junio, la actualización de ese depósito de dos años.

¿A qué apuntaba con esto? Obviamente, esto es dinero de los propios funcionarios, a la Intendencia no le cuesta nada. O sea, es un dinero que ya está retenido de estas compensaciones que se les va a pagar a cada uno de los tesoreros, protesoreros, en fin; de que tengan en depósito esos dos años, como marca la norma para casi todos los funcionarios públicos, para la eventualidad de que se equivoquen en la caja, que lo pierda, en fin, sujeto a lo que se hablaba con relación a los sumarios administrativos, de acuerdo al monto por el que le resulte el faltante, o lo que sea. Pero fundamentalmente eso, que a los dos años de tener el depósito, en primer lugar, la compensación después de los dos años de concretado el depósito, se le pague íntegramente; el 100% de la compensación, y no el 50% y el 50% depositado, como está hasta ahora. Y, por supuesto, si quiere retirar lo que



exceda de esos dos años, que va a quedar como garantía, como garante, de su función podrá retirarlo o no, según el criterio de cada funcionario.

Reitero, lo que se planteaba era que ese saldo que queda sea ajustado, lo cual me parece correctísimo, en dos oportunidades durante el año.

Y otra acotación, yo la anoté, lo hizo el Secretario de la Comisión, es que en el caso de los fallecidos, lo habíamos hablado, en vez de un año para la devolución, fuesen seis meses. Fundamentalmente porque son personas que esencialmente van a perder el generante, esposo o esposa, lo que fuere, como base fundamental y nos parece que es de justicia que al menos sea corto el periodo, como era hasta ahora, seis meses para percibir la posibilidad de esa retribución.

SR.SECRETARIO.- Sí, yo había propuesto eso cuando empezamos a analizar el articulado del proyecto de Presupuesto, y después estuve buscando asesoramiento y me dijeron que está bien; pero a veces se presentan reclamos judiciales cuando hay disputas familiares del fallecido, hasta que la Justicia no se expida... Pero yo igual mantengo mi proposición.

Me gustaría escuchar la opinión del Director de Hacienda al respecto.

SR.J.M.GURUCEAGA.- Cuando se trató el tema del quebranto de caja; comparto el cambio a no dejar depositado más de dos años, es absurdo, para que después tenga que estar pidiendo la devolución.

Este es un tema que se estudia mucho, hay mucho material para leer sobre el tema.

En cuanto al tiempo para la devolución después que la persona deja de pertenecer a la institución, siempre se pacta al menos el cierre de dos ejercicios económicos, por lo que deberían ser dos años. ¿Por qué? Porque cuando se están, en este caso la Intendencia, haciendo las Rendiciones de Cuentas, es cuando se empiezan a efectuar determinados tipos de controles, auditorías y demás, y ahí pueden detectarse fraudes en la recaudación.

Por eso, el período en el cual se devuelve, el fondo que tenemos guardado en garantía es menor a por lo menos uno de los cierres económicos, se corre el riesgo de que se le devuelva la garantía antes de descubrir un eventual fraude.

Creo que en la historia de la Intendencia nunca hubo, no tengo conocimiento si ha habido. Después, en todo lo que hay de material de lectura sobre el tema, algunos puntos de debilidad, sobre todo en este tema, y lo que marca la experiencia, ha habido casos, no quiero decir que acá pueda llegar a pasar, de que algún funcionario, si vamos sobre todo a la



experiencia de los Bancos, se le detecta algún tipo de enfermedad terminal, generalmente en un gran número de casos optan por hacer un fraude sabiendo que les queda poco de vida y le dejan la plata a la familia, o lo que sea. Es una generalidad, por la cual se toman ese tipo de precauciones a la hora de determinar los plazos.

Les comento la información de lo que hay y los casos que se manejaron en otras instituciones, y el porqué de que los plazos sean largos.

Yo no sabía que estaban debatiendo el tema del fallecimiento del funcionario, lo que hay es evidencia de que quienes manejan valores y se ha detectado enfermedades terminales, en un gran número de casos han cometido fraude, sobre todo en las instituciones bancarias.

Hay un informe de auditoría de Price, lo pueden buscar, está en Internet, que habla sobre el tema.

Es una información más para que la tengan en cuenta.

SRA.PRESIDENTA.- Gracias, señor Director, ¿algún otro Edil quiere referirse al tema?

SR.A.SILVERA.- Tenemos que ver la adecuación al artículo, cómo lo introducimos.

SRA.PRESIDENTA.- Tenemos que ver cómo se va a redactar esa modificación.

SR.A.SILVERA.- Decía: el 50% restante se depositará durante un período ininterrumpido de dos años continuos y completos desde el inicio de la actividad de los funcionarios...

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Sin micrófono no se lo escucha.

SR.A.SILVERA.- Allí donde dice: El funcionario tendrá derecho a percibir mensualmente el 50% de las primas, luego de deducidos los faltantes de fondo producido de dicho mes. El 50% restante se depositará durante un período ininterrumpido de dos años continuos y completos desde el inicio de la actividad de los funcionarios en dichas funciones, en una cuenta individual en Unidad Reajutable que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre del funcionario y de la Intendencia, la que redevendrá el interés corriente para este tipo de cuentas.

En caso de subrogación transitoria por otro funcionario, el subrogante percibirá el quebranto de caja en proporción al tiempo de ejercicio efectivo de la función dejando de percibirla en el mismo período el funcionario titular. El restante 50%... ¿no?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No. Transcurrido el período...



SR.A.SILVERA.- Sí, ahí viene: “Transcurrido el período referido en el inciso anterior se les hará efectivo a los funcionarios en forma mensual el 100% de los montos de la prima por quebranto de caja que de acuerdo a su categoría les pueda corresponder, siempre que quede depositado el monto equivalente a dos años completos en la cuenta del funcionario, cuyo monto se actualizará en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo al valor de la Unidad Reajutable”. ¿Es así?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No era bien así, pero es lo mismo... El excedente que pueda producirse a posteriori de los dos años y completo podrá retirar... Es eso mismo.

SR.A.SILVERA.- Ahí no iría... Va también el excedente, porque él va a quedar dos años.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Él va a quedar con un depósito de dos años obligatoriamente, punto.

SR.A.SILVERA.- Sí, por eso.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Ajustado dos veces al año... Se especifica los meses, ¿no?

SR.M.G.DOS SANTOS.- Sí, enero y julio.

SR.A.SILVERA.- “Transcurrido el período referido en el inciso anterior se les hará efectivo a los funcionarios en forma mensual, el 100% de los montos de la prima por quebranto de caja, que de acuerdo a su categoría les pueda corresponder, siempre que quede en depósito el monto equivalente a dos años completos en la cuenta del funcionario, cuyo monto se actualizará en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo al valor de la UR”.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Correcto. Una acotación, ¿y hablar sobre cuándo puede hacer el retiro? ¿Hacemos a dos años? para evitar lo que...

SR.A.SILVERA.- Pero es que él llega a los dos años, después no se le deposita más.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me consta que hay cajeros que tienen seis, siete, años, estos van a marcar los dos años, y yo digo cuándo pueden retirar, a la aplicación del Presupuesto. A eso me refiero.

SR.A.SILVERA.- Bueno, entonces agregamos acá, porque nosotros sacamos el restante 50%. O sea que ahí le ponemos: “El excedente que pueda producirse a posteriori de los dos años ininterrumpidos y completos de depósito a nombre de cada funcionario en la cuenta del Banco Hipotecario, podrán ser retirados por los funcionarios que desarrollan la tarea referida en forma total o parcial cuando los mismos lo crean oportuno. ¿Está bien?



Eso iría todo antes de: “al cesar”. ¿Estamos de acuerdo?

CR.EC.R.L.GREEN.- Lo que habría que agregar es: “En la categoría que corresponda”, porque el cajero puede entrar en un nivel inferior y después ir ascendiendo, entonces tiene que ser en la categoría que corresponda, porque no es lo mismo ser cajero que tesorero, por ejemplo.

SR.A.SILVERA.- Pero el artículo dice: “Transcurrido el período referido en el inciso anterior se les hará efectivo a los funcionarios en forma mensual el 100% de los montos de la prima por quebranto de caja, que de acuerdo a su categoría, le pueda corresponder”.

CR.EC.R.L.GREEN.- Sí, pero después, llega a los dos años, ya cumplió la primera parte, después ascendió, ahí hay que ajustarle, porque esos dos años de cajero no es lo mismo a dos años de tesorero.

SR.A.SILVERA.- Entonces le agregamos. Después del artículo del excedente: “En caso de pasar a una categoría superior...”

CR.EC.R.L.GREEN.- En su categoría correspondiente, ya está.

SR.J.M.GURUCEAGA.- En el detalle hay un cuadrado que dice cuanto sería lo que tendría depositado en función de cada categoría. Quizás le pueden agregar eso, el tesorero municipal son 15 UR, en 24 meses, tendría que tener depositado 360 UR, el protesorero, 300 UR, el primer cajero y Abasto 300 UR, demás cajeros...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Perdón. Lo que pasa es que acá cambiamos el criterio, aquello por una antigüedad de dos años de depósito; acá pasamos a valores, es más complejo el control de las dos partes. De pronto agregar la categoría, solucionamos, sea cual sea, no especificar...

CR.EC.R.L.GREEN.- Claro, solo con la categoría ya está.

SR.J.M.GURUCEAGA.- Claro, que el tesorero tenga que tener 360 UR.

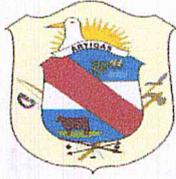
SR.A.SILVERA.- “Y cuyo monto se actualizará en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo al valor de la UR, y la categoría en la cual se desempeña el funcionario en el momento”.

¿Queda bien?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Ahí redondeamos.

SR.J.M.GURUCEAGA.- El problema se va a dar en los meses de enero y julio, porque va a actualizar, va a tener meses aportados con valores de la UR diferentes, entonces queda mejor si ponen el cuadrado, el que tenga 360 UR a esa fecha. Se verifica...

SR.A.SILVERA.- Pero ahí tú verificas, si soy cajero y ascendí en el medio, cuando vea enero va a ver la categoría en que estoy ahora. Y de acuerdo a esa categoría, tengo que tener esa plata.



SR.J.M.GURUCEAGA.- Por eso, ahí empieza a aportar de nuevo hasta llegar a acá.

SR.A.SILVERA.- Claro.

SRA.PRESIDENTA.- ¿Votamos con esa modificación?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Y qué opina usted para el retiro de los fallecidos, porque lo que viene del Ejecutivo anteriormente eran seis meses, el Ejecutivo quiere aumentar un año. Hablamos que de pronto a los fallecidos dejarlos en seis meses.

SR.A.SILVERA.- Yo digo dejarlo un año.

SRA.PRESIDENTA.- Yo también.

(Dialogados)

SR.J.L.GONZÁLEZ.- En el Mensaje está dos años, es un año...

(Interrupciones)

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el artículo 10°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- Yo había pedido la reconsideración del Artículo 7°. Había quedado para hoy, que los compañeros iban a mirar el organigrama de Bella Unión. Se realizó un repartido a los señores Ediles. Con la única salvedad de que en Desarrollo Social, que es el cuadrito que está bien a la derecha, hay algo que dice ahí, que vuelva a la órbita municipal... eso no va, porque es un apunte que vino.

Lo están haciendo y me lo van a hacer llegar. Eso cambia el librito chiquito del organigrama de la Intendencia, de los Departamentos.

SR.SECRETARIO.- Donde dice Salubridad e Higiene, la denominación se cambió.

SR.A.SILVERA.- ¿Están de acuerdo?

(Exclamaciones de aprobación)

Hay que reconsiderar y después votarlo con el agregado del nuevo organigrama de Bella Unión, incluir el nuevo organigrama de Bella Unión.

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay objeciones pasamos a votar la reconsideración del artículo 7°.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Pasamos a votar con el nuevo organigrama.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Yo le había comentado al Presidente; nosotros nos vamos a abstener en este artículo, pese a que tenemos posición sobre el



tema, pero los compañeros de Bella Unión nos planteaban que primero querían saber en qué consistía para posteriormente votarlo. O sea, no votamos en contra, por supuesto, simplemente queríamos abstenernos para darles la posibilidad a los compañeros Ediles de Bella Unión que lo lean, y después el lunes en el Plenario, con gusto nos expresaremos.

Por eso, quiero aclarar que no voy a votar en contra, sino que queríamos darles esa posibilidad, como fue ayer, no pudimos comunicarnos con los compañeros.

Gracias.

SR.A.SILVERA.- Sería con la sustitución de la hoja del organigrama de Bella Unión.

SRA.PRESIDENTA.- Exactamente.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

(-6 Afirmativas - 1 Abstención)-

Pasamos al artículo 3°.

(Se lee el Artículo 3° del Mensaje Complementario que sustituye el Artículo 37° del “proyecto presupuesto quinquenal 2021-2025”)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(-7 en 7 Afirmativa-Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- Lo último que nos queda por votar es el Artículo 1°.

SRA.PRESIDENTA.- Proseguimos.

(Se lee el Artículo 1° “Presupuesto quinquenal 2021-2025”)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

SR.A.SILVERA.- ¿Terminamos el tema Presupuesto?

SRA.PRESIDENTA.- Sí, señor Edil.

SR.M.CARAM.- En mi extensa trayectoria en este Cuerpo, es la primera vez que integro la Comisión de Hacienda, y quedé muy conforme con el trabajo de toda la Comisión.

Los Ediles oficialistas, obviamente, tenemos que cumplir con el deber de defender lo que viene del Poder Ejecutivo; los Ediles de la oposición hacer ver, a criterio de ellos, algún tema o discrepancia.



En esta Comisión se demostró tener madurez política muy llamativa, y todos nos pusimos la camiseta de Artigas.

Quiero resaltar el trabajo de los siete compañeros Ediles titulares y los suplentes que han actuado en diferentes ocasiones.

Era eso. Gracias.

SR.A.SILVERA.- Creo que terminamos la aprobación del Presupuesto.

La idea es hacer una Sesión Extraordinaria el próximo lunes para tratar el Presupuesto, como único punto del Orden del Día.

Ya queremos aprovechar -me hacía ver el Secretario de la Comisión-, porque tenemos la Rendición de Cuentas, que lo único que tenemos que hacer en esta instancia es remitir al Tribunal de Cuenta. Como el miércoles voy a llevar el Presupuesto ya llevo la Rendición de Cuentas también.

Sería conveniente que hagamos un informe aconsejando al Plenario remitir la Rendición de Cuentas 2020 y Residuos Pasivos 2020 de la Intendencia Departamental al Tribunal de Cuentas, a efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.

Votaríamos eso también el próximo lunes y el miércoles ya llevamos las dos cosas juntas.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Presidenta, usted me dejó sin la respuesta del Director de Hacienda sobre las cuotas de convenios; después, encantado de escucharlo.

Antes de eso, para los demás compañeros Ediles que no lo tienen, ¿qué día quedará pronto lo que vamos a tratar el lunes?

Si el lunes tenemos el Plenario, ¿quedará pronto, viernes, sábado?

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- El Viernes.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Digo para que los compañeros tengan tiempo de leerlo.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- Hay que votar el informe y la Rendición de Cuentas.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- El lunes tendríamos dos informes en el Plenario.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- El contador me iba a contestar lo de las cuotas.

SR.J.M.GURUCEAGA.- La pregunta era sobre el cambio de 40 cuotas a 60, si no generaba alguna dificultad financiera en el futuro o un mensaje...



Uno de los puntos de retroalimentación más grandes que tenemos es el mostrador de atención al contribuyente, y las solicitudes y dificultades que plantean.

Vamos a decir que hay dos tipos de contribuyentes que vienen a hacer convenio. Los que son malos contribuyentes y no tienen una verdadera voluntad de cancelar su deuda, sino que simplemente hacen un convenio con el único fin de, pagando la primera cuota del convenio, obtener el libre de deuda. Si lo miramos desde ese punto de vista, al poder hacerlo en 60 cuotas, evidentemente el valor de la cuota va a bajar y la facilidad para que nos hagan esta trampa, bueno, va a generar un beneficio para ese tipo de contribuyente. Pero también tenemos una cantidad de contribuyentes que tienen la verdadera voluntad de cancelar sus cuentas y nos plantean que el valor de la cuota se les hace pesado, o sea, mantener la cuota y la contribución al día. Haciendo foco en estos contribuyentes, los que creemos que están con la dificultad y realmente quieren pagar, es que se buscó darles, bueno, 60 cuotas son 5 años, tratar de darles esta opción, que tengan una facilidad más en su financiación.

Esto como deber, nos trae a nosotros en la Dirección de Hacienda a hacer algún tipo de control para estos otros contribuyentes, los que, a través del convenio, tratan de tramitar un libre de deuda para realizar diferentes trámites en la Intendencia, hacerles algún control y seguimiento.

En eso estamos ahora, ver cuáles son los contribuyentes que tienen ese tipo de conducta de manera seguida. Hacen un convenio, pagan una cuota y no continúan el pago; elaborar algún procedimiento y enviarle a la Junta para su consideración, de limitar la cantidad de veces que el contribuyente puede hacer algún tipo de convenio o que tenga esta conducta, que no demuestre que tenga realmente la voluntad de cancelar su deuda.

En función de qué impacto puede llegar a tener, espero que sean los menos los que usen esto como una forma de evadir impuestos y que nos traiga una consecuencia financiera mal.

Por ahí va el ánimo de por qué fue el cambio de las cuotas.

No sé si quedó claro.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Quiero aprovechar la visita del Director de Hacienda de la Intendencia, y reitero, nos hubiera gustado que la invitación llegara antes, cuando tratamos el articulado del Presupuesto, con todo el cariño agradecemos pero ya prácticamente aprobamos todo el articulado.

Hubo un hecho y lo quería mencionar, Director, primero, vino el Presupuesto y la Modificación y nosotros, en lo personal insistíamos en el



Comparativo del Presupuesto para facilitar enormemente el trabajo de todos los compañeros Ediles.

Vino el Comparativo y estuvimos 15 o 20 días trabajándolo, cuando nos encontramos con que llegó el momento de la contribución inmobiliaria. Entonces, insistimos, nos parecía insólito que las últimas tres franjas de contribución, o sea, las más costosas, en fin; en vez de mantener siquiera, se bajaba la contribución inmobiliaria.

Entonces, allí se nos informa, por parte del Presidente, que se debía a un error y empezamos a buscar y había varios.

En lo personal, le recriminamos a la institución Junta Departamental que era quien nos entregaba un documento y hacíamos fe, crédito, de la veracidad de todo lo que allí se expresa, y resulta que la información era incorrecta. Y lo de error, no quiero serlo, pero quiero ser muy lírico -digamos- porque en el Comparativo es, corríjame si no es así, copiar y pegar, armar de las dos cosas.

Puedo entender si hay superposición o algo, pero el cambio de los valores requiere que específicamente se cambien los valores, entre otros.

Por eso nos llamó la atención, no se lo estoy cobrando, pero quiero decir, su Dirección tiene esa información que verdaderamente, es general, pero de pronto, de los pocos que decíamos nos golpeó bastante el hecho de que estamos trabajando con una información, que más allá del error, insisto, me parece que hubo una intencionalidad en ese tipo de error, porque si no, no hay forma de copiar y pegar, no se altera...

Nos hace defender, incluso en charlas, en un montón de aspectos, errores que de pronto sé que pueden ocurrir, pero quería hacer mención que ese hecho nos pasó y verdaderamente lo sabía; no solo ese error, hubo otros también.

Sinceramente, agradecerle la presencia, aunque tarde, pero se debió a nosotros.

Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Nosotros también queremos agradecer su presencia, y agradecer también a todos los compañeros por el trabajo que hemos hecho, como dijo el Edil Manuel Caram.

Si bien en algunos de los artículos tuvimos discrepancias, lo pudimos subsanar, y la mayoría de los artículos fueron votados por unanimidad, esperemos que en el Plenario también sea así.

SR.J.M.GURUCEAGA.- Estamos a las órdenes.

SRA.PRESIDENTA.- Muchas gracias.



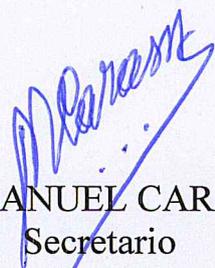
República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMISIÓN DE HACIENDA – ACTA N° 15 -14.07.2021-

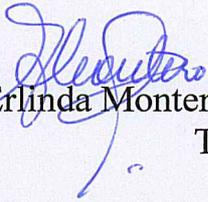
17

Damos por finalizada la reunión.
Siendo la hora 20:40 finaliza la sesión.

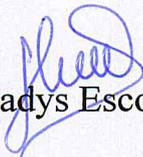

MANUEL CARAM
Secretario


GABRIELA BALBI
Presidenta


Carmen Paz


Erlinda Montero


Monica Arbiza
Taquígrafas


Gladys Escobar



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMPROBANTE DE RECEPCIÓN - ACTA N.º 12 - 2011

Señala la hora 20:40 finaliza la sesión.
Lanzos por finalizar la reunión.

GABRIEL BALBI
Presidente

MARILEN CARAM
Secretario

Clara Escobar
Secretaria

Mónica Alfaro
Secretaria

Esther Romero
Secretaria

Carolina Paz
Secretaria

Legislatura